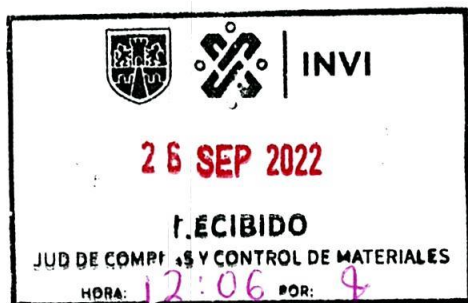


1026



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL



Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022

Oficio No. DEAF/SF/JCP/001247/2022

C.D.D.: BMUX8

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio **DG/DEAF/SRMAS/001127/2022**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por **\$758,021.33** por concepto de **servicio de consultoría para la elaboración de un diagnóstico, actualización y/o creación de la documentación necesaria para la implementación del sistema de gestión de la calidad (SGC-OP) basado en la norma ISO 9001:2015 en la Oficialía de Partes del Instituto.**

Sobre el particular le comunico que se otorga suficiencia y se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como a continuación se detalla:

CENTRO GESTOR		ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA	MONTO
03PDIV		134 001 0001	141220	33311100	\$758,021.33

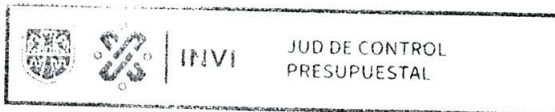
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-	2,084,432.62	1,933,067.64	2,359,269.00	2,175,782.05	2,257,595.18	2,156,332.29	2,218,110.93	4,866,891.12	8,287,766.70	2,723,363.63	3,488,954.98

Asimismo, le informo que para el trámite del ejercicio y pago de los compromisos adquiridos se deberá prever el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, *se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.*

Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. CESAR AVILA ZAZUETA

J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.c.e.p.

C.c.p.

RCPO/CAZ/jfer*

C.P. Roberto Carlos Piña Osorno, Subdirector de Finanzas.- Para los efectos procedentes

C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, J.U.D. de Compras y Control de Materiales.- Para los efectos procedentes

C.P. Ramón Javier Sánchez Gaspar, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes



CDD:BMUX8
CQR VHYT



Verifica en:
<https://bit.ly/INVIvdeQR>

Canela No. 660, Colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Tel. 51-41-03-00 Ext. 5714
www.invi.cdmx.gob.mx

Página 1 de 1

